

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0187
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 14 FEB 2011

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 2618 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 009 de fecha de Enero del 2011 mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2011
- 3.- El Certificado N° 060 de fecha Enero del 2011, del Jefe del Depto. de Salud, Certifica que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal .
- 4.- El Memorando N° 2608 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N°16 de fecha 03 de Enero del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: LUCIA CAROLINA BAEZ MERCADO
R.U.T.	: 15.780.476 -6
CARGO	: Matrón
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01. 2011
HASTA	: 31.12. 2011
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE ,a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO POBLETE MORENO , **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.PPM.DR.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes/ 9.- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)